

## AVISO DE RESULTADOS



### INVERSORA JURAMENTO S.A.

#### **OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE III A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$2.000.000.000 (AMPLIABLE POR HASTA \$6.000.000.000)**

#### **A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 100.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)**

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 20 de abril de 2023 (el "Suplemento"), al aviso de suscripción de fecha 20 de abril de 2023 (el "Aviso de Suscripción") y al aviso complementario al Aviso de Suscripción de fecha 21 de abril de 2023 (el "Aviso Complementario") publicados en dichas fechas en el Boletín Diario de la BCBA por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), en el micro sitio de Colocaciones Primarias en la WEB del Mercado Abierto Electrónico (el "MAE") y en la Autopista de la Información Financiera ("AIF") de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), en relación a las obligaciones negociables clase III denominadas y pagaderas en Pesos a tasa variable con vencimiento a los 12 (doce) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según se define más adelante) por un valor nominal de hasta \$2.000.000.000 (Pesos dos mil millones) ampliable por hasta \$6.000.000.000 (Pesos seis mil millones) ("Obligaciones Negociables Clase III"), a ser emitidas por Inversora Juramento S.A. ("IJSA", la "Emisora", la "Sociedad", la "Compañía", indistintamente) en el marco del Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por un valor nominal de hasta US\$100.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa") y junto con el Suplemento, los "Documentos de la Oferta"). El presente Aviso de Resultados complementa y deberá ser leído en conjunto con los Documentos de la Oferta. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que a ellos se les asigna en los Documentos de la Oferta.

Al respecto, habiendo finalizado el Período de Subasta en el día de la fecha, se informa que la Emisora ha decidido emitir las Obligaciones Negociables Clase III conforme al siguiente detalle:

#### **Obligaciones Negociables Clase III**

1. **Monto total de ofertas recibidas:** \$6.791.700.670
2. **Cantidad de ofertas recibidas:** 45
3. **Valor Nominal a ser emitido:** 6.000.000.000
4. **Valor nominal suscripto en efectivo:** \$4.289.328.570
5. **Valor nominal suscripto en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase I:** \$1.710.671.430.
6. **Cancelación de capital de las Obligaciones Negociables Clase I presentadas y aceptadas:** en la Fecha de Emisión y Liquidación, se cancelará el 100% del valor nominal de Obligaciones Negociables Clase I presentadas y aceptadas mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase III.
7. **Monto remanente en circulación de las Obligaciones Negociables Clase I con posterioridad a la cancelación mencionada en el punto anterior:** \$789.328.570.
8. **Margen Aplicable:** 4,00%
9. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 26 de abril de 2023.
10. **Fecha de Vencimiento:** 26 de abril de 2024.
11. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses que devengue el capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Clase III serán pagaderos trimestralmente en las siguientes fechas: 26 de julio de 2023, 26 de octubre de 2023, 26 de enero de 2024 y en la Fecha de Vencimiento.

12. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase III será repagado en un único pago en la Fecha de Vencimiento por un monto equivalente al 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase III.
13. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
14. **Duration:** 0,78 años
15. **Factor de Prorratio:** 83,80264%
16. **Fecha de Integración en Especie:** hasta las 12:00 horas de la Fecha de Emisión y Liquidación.

Si cualquier día de pago de cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Clase III efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo originalmente, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento no fuera un Día Hábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

**Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2022-21822-APN-DIR#CNV de fecha 15 de junio de 2022 de la CNV.**

## ORGANIZADOR

**Banco Macro S.A.**



ALyC y AN Integral  
Registrado bajo el N°27 de la CNV

## AGENTES COLOCADORES



**Macro Securities S.A.U**

ALyC y AN Integral  
Registrado bajo el N°59 de la CNV



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**

ALyC y AN Integral  
Registrado bajo el N°22 de la CNV

**BANCOPATAGONIA**

**Banco Patagonia S.A.**

ALyC y AN Integral  
Registrado bajo el N°66 de la CNV

**BANCO COMAFI**



**Banco Comafi S.A.**

ALyC y AN Integral  
Registrado bajo el N° 54 de la CNV

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de abril de 2023

Lucía de Miceu  
Autorizada